

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 14 de abril de 1999, sobre aprobación inicial del Plan Parcial número 1, de los Sectores SR5 y SR8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 12 de abril de 1999, el Plan Parcial número 1, correspondiente a los sectores SR5 y SR8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en este Ayuntamiento, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cabeza la Vaca, a 14 de abril de 1999.—El Alcalde, MANUEL VAZQUEZ VILLANUEVA.

ANUNCIO de 14 de abril de 1999, sobre aprobación inicial del Plan Parcial número 2 de los Sectores SI11 y SI12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 12 de abril de 1999, el Plan Parcial número 2, correspondiente a los sectores SI11 y SI12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en este Ayuntamiento, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cabeza la Vaca, a 14 de abril de 1999.—El Alcalde, MANUEL VAZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 7 de mayo de 1999, sobre Estudio de Detalle.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Isaac Peral, según proyecto redactado por los arquitectos don Francisco Javier González Jiménez y don José María He-

rrero Fernández, en la forma que fue inicialmente aprobado y publicado en el D.O.E. n.º 35, de fecha 23 de marzo de 1999.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Benito, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 7 de mayo de 1999, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana n.º 3/99.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida, acordó la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana n.º 3/99 en la Entidad Local Menor de Valdehornillos, modificación ésta que debida a la problemática urbanística en los poblados de Don Benito, de escasez de suelo, tanto residencial como industrial, y de gestión y ejecución del planeamiento, tiene por objeto clasificar el suelo necesario, por un lado, e intervenir en el asesoramiento necesario para la gestión y ejecución del planeamiento, por otro.

Conforme al artículo 102 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de dichas normas determinará por sí solo la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el casco urbano de Don Benito y poblados cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el D.O.E., en el B.O.P. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual, y en horario de nueve a catorce horas, se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 7 de mayo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.